

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4311177
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las tres webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en las distintas webs.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE	PÁGINA	1/3



Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda disponer de indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda identificar las causas de los bajos niveles de satisfacción del estudiante con las Prácticas Externas del Máster y plantear acciones de mejora que permitan incrementar y mejorar el indicador.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda establecer criterios objetivos que conduzcan a la coordinación horizontal y vertical del título y permitan aportar las evidencias necesarias al respecto. Con base en lo anterior se recomienda abordar un plan de mejora que permita avanzar en la coordinación de materias.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos
Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda revisar las causas por las que se produce una tendencia decreciente en los resultados de satisfacción con los equipamientos e infraestructuras de que dispone la titulación para su desarrollo.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se recomienda aportar datos y evidencias que permitan valorar la suficiencia, adecuación y alcance/impacto de los servicios de orientación académica y profesional disponibles. Será necesario atender a la RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO mostrando información agrupada en la que se muestren datos y se valore la tendencia de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a la satisfacción con los servicios de orientación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Nota: Dada la situación anormal creada por el confinamiento, será necesario observar las valoraciones de este curso académico.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 6. Resultados del programa
Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda valorar las razones de la baja valoración por parte del alumnado en relación con determinados ítems vinculados con el grado de adquisición de competencias o la variedad y la adecuación de las metodologías en el marco de la titulación y proceder a adoptar actuaciones consecuentes.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Nota: Es necesario ver si la solución adoptada incide en la mejora de las valoraciones

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda plantear acciones que permitan mejorar de manera significativa los niveles de satisfacción del alumnado en aspectos clave de la titulación que presentan niveles de satisfacción particularmente bajos en dicho colectivo.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE	PÁGINA	2/3
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesorado) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Se solicitará al Secretariado de Prácticas y Empleo de la Universidad de Sevilla que haga un seguimiento más estrecho del alumnado en prácticas y de sus tutores para tener datos sobre su nivel de satisfacción. También se solicitará a la Secretaría de la EIP que informaticice los cuestionarios recibidos anualmente en dicha secretaría relacionados con la evaluación de las prácticas y que incluya ítems de satisfacción con las mismas por parte del alumnado, tutoría académica y tutoría profesional. Estos cuestionarios fueron diseñados por el máster en sus inicios.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

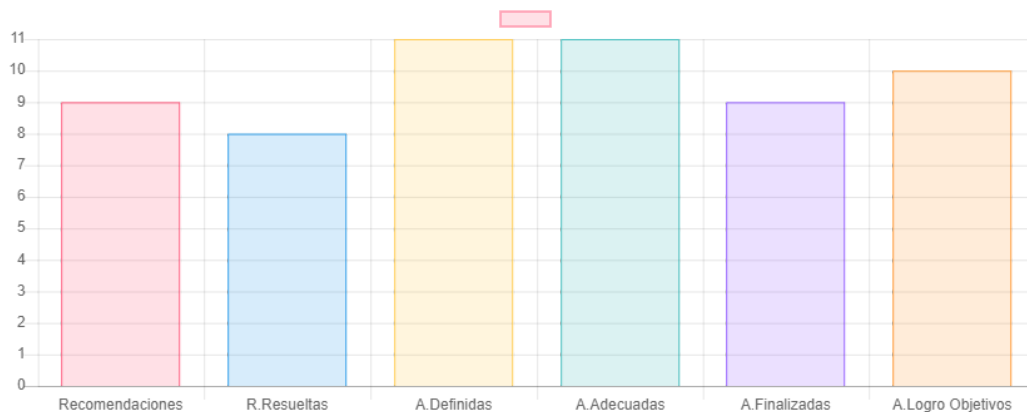
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	1	0	2	2	1	2	9
Recomendaciones Resueltas	1	1	0	2	2	1	1	8
Acciones Definidas	1	1	0	2	3	1	3	11
Acciones Adecuadas	1	1	0	2	3	1	3	11
Acciones Finalizadas	1	1	0	2	3	1	1	9
Acciones. Logro de Objetivos	1	1	0	2	3	1	2	10



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFBPQX5X87A8DYTWFL6VLLERFE	PÁGINA	3/3

